



De ure maravedis.

**SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA
Y CUATRO.**

Decz de
Acal.

Ante mí el Teniente primero de Caxa de mil ovecientos y veintay quatro Señores Justicia Capitular y Procurador Sindico Real de ella que aquí firmamos Juan de Infante de Cabildo en usala Capitular como lo acostumbraron para poder dar y guardar en Alcalde Ordinario en la forma prevenida para lo qual siendo precisa la asistencia del Parroco de esta Villa Valenciana nombrados Comisarios D. Alonso Carrero, D. Fran. Chicoy y D. Juan de los Angeles obispo de esta diocesis de este Ayuntamiento en compañía del Sr. D. Marco Vazquez de la Cruz cura teniente de esta parroquia, y habiendo tomado el dicho cura por presente de los Señores Capitulares que están en la elección, la qual se ha por ende jurada y el dicho obispo con el cura y D. Juan de los Angeles y D. Juan de los Angeles como en ella se contiene, y en virtud de lo exhibido por los Señores Alcaldes curateneros y Ofidoro de ella no las llaves que a dicho de ella tiene el Sr. Arzobispo de Mexico y Caravallio donde están guardadas y las bolillas y Zedulas de los Alcaldes que se guardan y entregadas a las Naves al Sr. Don Juan de los Angeles y a su mano se abrio por parte de Sr. Arzobispo y a su señoría se sacaron los que se guardan en medio de esta Sala Capitular de este Real Convento que dice carta no se acuerda, a qual se le dio en un envase de diferentes bueltas y por un vino se saca cada ve en una sola mano y saca una bolilla de cera en un envase que se saca de cera de un envase una Zedula no haba que se saca de cera de un envase, y alga de cera pero sin...

